

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio

Jefatura de Minas.—Solicitudes de registro a favor de D. Francisco González García y D. Nicolás González Gordón.

Colegio oficial de Médicos de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Administración provincial

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

Ingreso del canon de superficie de minas del actual y resultas de 1936.

Sin perjuicio de las notificaciones reglamentarias que se están practicando por esta oficina, se advierte a

los propietarios de minas la obligación de ingresar el canon de superficie del año actual, antes de finalizar el plazo legal evitando así aglomeraciones de última hora.

Los propietarios de minas cuyo canon de 1936, no haya sido ingresado pueden también efectuarlo y posteriormente justificar lo que preceptúa el Decreto n.º 152 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1.º Enero último.

León, 8 de Noviembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Administrador, Manuel Oset.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Francisco González García, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Septiembre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *María de los Dolores*, sita en término de Igüeña, Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Que con el nombre de «María de los Dolores», solicita la propiedad minera correspondiente a la caducada mina «El Porvenir», número de la carpeta 1.213, de mineral de hulla de veinte pertenencias del Ayuntamiento de Igüeña, publicada esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 25 de Agosto de 1937.

El punto de partida y su designación se hará con arreglo a la demarcación para el expediente de la citada mina caducada, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo

lo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.376.
León 8 de Noviembre de 1937.—
Gregorio Barrientos.

* * *

HAGO SABER: Que por D. Nicolás González Gordón, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Octubre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 17 pertenencias para la mina de antracita llamada *Esther*, sita en el paraje Costanas, término de Villamartín, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 17 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Peña denominada del Cuervo, sita en término de Villamartín, Ayuntamiento de Páramo del Sil, y en el paraje de Costana, desde el punto de partida se medirán en dirección O., 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde la auxiliar a la 1.ª estaca 200 metros S.; de la 1.ª a la 2.ª 200 metros E.; de la 2.ª a la 3.ª 500 metros S.; de la 3.ª a la 4.ª 100 metros al E.; de la 4.ª a la 5.ª 900 metros al N.; de la 5.ª a la 6.ª 300 metros al O.; de la 6.ª a la auxiliar 200 metros al S., quedando cerrado el perímetro de las 17 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.380.
León, 8 de Noviembre de 1937.—
Gregorio Barrientos.

Colegio Oficial de Médicos de la provincia de León

A n u n c i o

El reparto de la contribución industrial profesional que han de satisfacer los Médicos con ejercicio en ésta provincia en el año 1938, estará expuesto a disposición de los interesados a partir del día 10 de Noviembre en el local del Colegio (Avenida del Padre Isla n.º 4, 2.º) de diez a doce y de cuatro a siete, todos los días laborables.

Así mismo, se hace saber que el juicio de agravios tendrá lugar el día 17 de Noviembre en el salón de dicho colegio, a las diez de la mañana.

León, 9 de Noviembre de 1937. (Segundo Año Triunfal).—El Sindico-Presidente, José M.ª Martínez Baamonde.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, que han de regir para el año de 1938, al objeto de oír reclamaciones.

Villacé, a 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Caño.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Formado el padrón de automóviles y matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Vegaquemada, a 3 de Noviembre de 1938 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Lope Castro.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Formados por este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y el padrón de matrícula industrial, para el ejercicio de 1938, se hallan

expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días los dos primeros, y de diez el último, para oír reclamaciones.

Berlanga, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gregorio Taladriz.

Ayuntamiento de Valdepolo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

Valdepolo, 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Francisco Nistal.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, a 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Villamañán.

Ayuntamiento de Las Omañas

Por el término de diez días, y al objeto de oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial, confeccionada para el año de 1938.

Las Omañas, a 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo que se indica, y con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos, confeccionados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1938:

Padrón de vehículos automóviles, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días. Valencia de Don Juan, a 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Delfín del R. Ortiz.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual, la propuesta de suplemento de crédito, por medio del superávit de la liquidación del presupuesto de 1936, para atender a pagos urgentes, se anuncia al público, durante quince días, el expediente que se instruye al efecto, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valverde de la Virgen, 14 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, 2.º Teniente, Matías López.

Ayuntamiento de Carracedelo

Según me comunica el vecino de Peón, Celestino Cobos, se hallan en su poder, desde el día 5 del corriente, dos reses mulares extraviadas, de las señas siguientes:

Un macho, lechal, color cardino, alzada grande, para su edad, y tiene, como marca, dos cortes con tijera al lado izquierdo de la cabeza.

Una muleta, lechal, color castaño, y tiene las mismas marcas que el anterior.

Lo que se hace público para que el que justifique ser su dueño pase a recogerlas, previo pago de la manutención y gastos de inserción.

Carracedelo, 9 Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Benito Nieto.

Ayuntamiento de Joara

Confeccionados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, así como la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de ocho días los primeros y diez la última.

Joara, a 9 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eutiquio Carbajal.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Halléndose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se abre concurso, para cubrirla interinamente por término de diez días, durante los cuales presentarán sus solicitudes los aspirantes en la Secretaría municipal, acompañando justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de buena conducta moral, social y religiosa, y de no haber actuado en política con el Frente Popular, así como de no hallarse procesado ni haber sufrido condena.

El sueldo anual es de dos mil pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Confeccionados el reparto de la riqueza rústica y pecuaria, el padrón de urbana y la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

San Millán de los Caballeros, 9 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Fabián Alonso.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

En la sesión celebrada en el día de hoy, fueron aprobadas las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, las que han de regir a partir del 1.º de Enero de 1938.

Dichas Ordenanzas son las siguientes: De arbitrio por el aprovechamiento de pastos de terrenos comunales; exacción de derechos por prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda, repesos en la Báscula Municipal; arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, y la del arbitrio sobre el consumo de bebidas espiri-

tuosas, espumosas y alcoholes. Este expediente se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Gradefes, 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Alfredo Alvarez Cadorniga.

Ayuntamiento de Tarcia

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, durante los cuales y cinco días más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tarcia, 1.º de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Santiago Pérez.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Formados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1938, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, para que todos los contribuyentes puedan examinarlos y presentar reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gilberto de Godos.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el próximo año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por el plazo de diez días.

Mansilla Mayor, 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Arcadio Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles y costas impuestas al penado en la causa seis de 1929, por lesiones por imprudencia Emilio Alvarez López, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, por ser la cuarta vez que se verifica, los bienes que le han sido embargados y luego se reseñarán. El remate tendrá lugar el próximo día veintiséis de Noviembre y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, Cervantes, 10, donde hasta entonces podrán los que se interesen conocer las condiciones de la subasta, para la que no existen ni se suplen títulos de propiedad de las fincas; que tampoco están inscritas en el Registro y serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasiona la escritura de venta.

Bienes de la subasta

La tercera parte proindiviso con sus hermanos, de una casa de planta baja y alta, sita en el pueblo de Abadengo, a la Rinconada, que linda: por Saliente, Domitila de Celis; Mediodía y Poniente, Joaquín Argüello y Norte, Mónica Díez, la cual tiene treinta y un metros de fachada por doce de fondo, estando tasada la participación que es objeto de venta en cincuenta pesetas.

Igual participación en una tierra, en el mismo pueblo, al sitio de la Morala, regadía, de dos heminas, que linda: por Saliente, calle; Mediodía, Teodora González y Mónica Díez; Norte, partija de herederos de Bernardo López y Poniente, Ubaldo García, tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

Igual parte de un prado, en el mismo término, conocido con el nombre de Prado del Medio, que tiene de cabida una fanega y cuatro celemines, y linda. al Saliente, Manuel Bandera; Mediodía, Vicente López; Poniente, Presa de San Isidro y Norte, Inocencia de la Puente y Cayo de Celis, tasada en 250 pesetas.

Igual parte de una tierra, en término de Palacios, al sitio de Golpico de dos heminas, que linda: al Saliente y Norte, Román Balbuena; Mediodía, Simón Flecha y Poniente, calle, tasada en 66 pesetas.

Igual parte de una tierra, al mismo término de Palacio, al sitio de Las Vallinas, que hace de cabida dos heminas y linda: al Saliente, camino real; Mediodía, Joaquín Argüello; Poniente, Elías Carcedo y Norte, Cayetano de Celis, tasada en 50 pesetas.

Dado en León a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se hace efectiva por la vía de apremio la indemnización que con responsabilidad civil fué señalada por la autoridad militar en expediente de incautaciones seguido contra Julián García Martínez, donde se ha acordado sacar a tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados y que luego se reseñarán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la sala audiencia de este Juzgado, Cervantes, 10, el próximo día 29 del actual, a las doce horas, bajo las condiciones de Ley y en un solo lote.

Muebles objeto de la subasta

Un reloj, de pared, usado en 15 pesetas.

Dos jamunas-calzadoras, asiento de madera, tasadas en 7 pesetas.

Seis sillas de madera, usadas en 20 pesetas.

Tres estantes usados, en 4 pesetas.

Tres entrepaños, usados en una peseta.

Un cuadro comedor, en una peseta.

Dos maceteros de madera, en tres pesetas.

Un cesto y una muñeca en una peseta.

Una mesa madera usada en 16 pesetas.

Una cama, usada, madera con tablero en 40 pesetas.

Una mesita, en 10 pesetas.

Un armario de luna, usado en 70 pesetas.

Un cajon de madera, en 1 peseta.

Un lavabo sin palangana y luna corriente en 20 pesetas.

Cuatro frascos vacíos y un perro escaloya, en 1 peseta.

Un baúl, con seis prendas vestir, usadas en 6 pesetas.

Un timbre eléctrico, usado en 4 pesetas.

Una cama de madera con somier, usados en 30 pesetas.

Una mesa-camilla pequeña, madera chopo en 9 pesetas.

Una imagen de la Virgen del Camino en una peseta.

Una coqueta con luna pequeña en dos pesetas.

Un cajón, con tres trapos viejos en 1 peseta.

Una figura escaloya en 0,50 céntimos.

Una mesita de madera y una repisa en 3,50 pesetas.

Una mesa de madera de cocina, en 4 pesetas.

Una mesilla usada, en 2 pesetas.

Un armario de cocina de dos cuerpos, en 25 pesetas.

Trece piezas batería cocina, en 6 pesetas.

Una arca madera con alguna herramienta carpintero en 14 pesetas.

Una amaca de madera y lona, en 4 pesetas.

Dos garrafones, en 3 pesetas.

Un banco de carpintero, en 10 pesetas.

Varias maderas de andamiaje, en 5 pesetas.

Total pesetas, 344.

Dado en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. (Segundo Año Triunfal).—Enrique Iglesias.—Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta núm. 3.056 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma, quedando nula la primera.

Núm. —4,00 ptas.

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros núm. 1.745 de este Banco, con un saldo de pesetas 1.441, se hace público que si en el plazo de ocho días no se hubiera recibido reclamación, se expedirá otra nueva considerando anulada la anterior.

Núm. 450. — 4'50 ptas.